

RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria ofrece la posibilidad de hacer una residencia de escritura en la [masía Can Serrat](#) para un escritor o escritora residente en Bogotá, con el objetivo de incentivar la creación de contenidos y brindar un espacio idóneo para la inmersión en sus procesos de escritura. Así mismo, contempla un acompañamiento en el proceso escritural durante la residencia a cargo de Guion Bajo.

- Duración de la residencia: 1 mes (a realizar a más tardar la primera semana de octubre del 2024).

Las personas que cuenten con el certificado de asistencia a uno (1) de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 o 2023 recibirán cinco (5) puntos adicionales en la evaluación final de la terna de jurados.

Aspectos y rubros a tener en cuenta en la distribución de gastos del estímulo

- Pagar el boleto de avión ida y vuelta Bogotá – Barcelona – Bogotá.
- Pagar a Can Serrat, a más tardar la última semana de octubre de 2024, el equivalente en euros, de acuerdo a la TRM del día del pago, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) por concepto de hospedaje en habitación compartida, traslado aeropuerto, alimentación básica, acompañamiento y coordinación general. La alimentación básica consiste en frutas y verduras de temporada, cereales, legumbres, pasta, lácteos, huevos, café, hierbas y té, así como provisiones semanales de alimentos frescos y secos de algunos productos básicos.
- Pagar a Guion Bajo, a más tardar la última semana de octubre de 2024 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) por concepto de acompañamiento en el proceso escritural.
- Demás gastos de manutención o relacionados con la residencia que se puedan presentar para poder ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estadía en Can Serrat.

¿Qué incluye la residencia?

- Hospedaje durante un mes en habitación compartida, traslado aeropuerto y alimentación básica. La alimentación básica consiste en frutas y verduras de temporada, cereales, legumbres, pasta, lácteos, huevos, café, hierbas y té, así como provisiones semanales de alimentos frescos y secos de algunos productos básicos.
- Escritorio, espacio compartido de trabajo con conexión a internet. Así mismo, en Can Serrat tendrán acceso a todas las actividades que durante el mes de residencia se realicen.
- Guion bajo, espacio de residencias literarias en Colombia y aliado de esta convocatoria, ofrecerá acompañamiento al proceso creativo, coordinación de actividades (lecturas públicas, talleres, exposiciones, entre otras) y red de contactos.

Can Serrat

La residencia internacional establecida por un grupo de artistas noruegos en El Bruc (45 km de Barcelona) y dirigida por un pequeño equipo multidisciplinario, ha recibido, desde 1989, a más de 2.000 creadores de diversas culturas, campos y temas de investigación. Mensualmente organiza talleres, encuentros y proyectos que parten de las propuestas de arte y escritura de sus residentes. Can Serrat hace parte de la red de centros de producción artística en Cataluña -Xarxaprod y cuenta con una amplia red de conexiones con distintos espacios culturales en

Barcelona.

Espacio

La casa puede acoger hasta 35 personas y cuenta con 350 metros cuadrados de espacios de estudio compartido dividido y dos (2) espacios de escritura equipados con escritorios, sillas e internet. Hay dos terrazas, un patio cubierto y 900 metros cuadrados de jardín.

- 16 habitaciones rústicas de varios tamaños, disponibles para alojamiento triple. Todas las habitaciones están situadas en la 2da. planta y solo cuentan con escaleras para llegar a ellas.
- Hay 5 baños, 5 duchas y 5 lavabos situados en la planta baja y compartidos
- La cocina comunitaria está equipada (utensilios básicos, vajilla, microondas, calentador de agua, cafetera, horno y agua filtrada).

Más información en: <https://canserrat.org/es/>

Guion bajo es un espacio nómada de creación que apoya los procesos y las prácticas de escritura. La fundación sin ánimo de lucro, creada en 2019, ha trabajado con más de 60 escritores y artistas en sus programas remotos y presenciales de residencia y microresidencia. Sus aliados son Can Serrat, residencia internacional de artistas en España; Cajón de Sastre, editorial independiente colombiana y La Librería, librería y espacio cultural en Santa Marta. Cuenta con una subvención del gobierno catalán para el desarrollo de su residencia en línea Remota residir a distancia en asocio con el equipo de Can Serrat. En alianza con la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes -Idartes y La Librería otorga dos becas dirigidas a los participantes de los talleres distritales de escrituras creativas de Bogotá para realizar un mes de residencia en la ciudad de Santa Marta. En 2023 con el Consejo Editorial de escritores boyacenses y la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Boyacá se realizó la primera residencia para escritores boyacenses en la ciudad de Santa Marta.

Más información en <https://guionbajo.org>

La Residencia internacional de escritura en Cataluña, España 2024 es gestionada por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en alianza con Guion Bajo y Can Serrat.

Nota 1: Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

Nota 2: En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos para el cumplimiento de los requisitos migratorios de ingreso al país de destino, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 12.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán un (1) estímulo de doce millones de pesos (\$12.000.000)

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta convocatoria fortalece el proceso de formación de las escritoras y los escritores. Está diseñada para los ciudadanos con intereses en la adquisición y mejora de herramientas estéticas y literarias que les permitan explorar la escritura creativa y hacer una práctica formal de ella.

Por otra parte, la RESIDENCIA INTERNACIONAL DE ESCRITURA EN CATALUÑA - ESPAÑA 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad-PPLEO 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector.

Objeto

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la creación literaria en cualquiera de los géneros literarios a través de una residencia de un (1) mes en Cataluña, España.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	30/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	20/05/2024	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Agrupación.
- Persona Jurídica.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos)		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	PROPUESTA La persona participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF, digitado en Times New Roman, tamaño carta, que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Breve biografía (máximo 1.800 caracteres con	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>espacio).</p> <p>2. Carta de motivación para participar en la residencia (máximo 3.000 caracteres con espacio), en la que indique qué es para usted la escritura, por qué escribe y por qué desea hacer la residencia.</p> <p>3. Descripción del proyecto en curso y aspiración relacionada con su proceso escritural durante el mes de la residencia (máximo 3.000 caracteres con espacio).</p> <p>4. Muestra del avance de la obra (mínimo 3.000 y máximo 10.000 caracteres con espacio).</p> <p>5. Propuesta de una actividad (taller, charla, conversatorio, recital, entre otras) para desarrollar en Can Serrat, a partir de la escritura.</p> <p>Más información en: https://canserrat.org/es/</p> <p>6. Propuesta de actividad de socialización de la experiencia en Bogotá. La persona ganadora podrá escoger el espacio y el público, así como el propósito de la actividad, pues es fundamental que tenga un fin claro y una población que se vea beneficiada de alguna manera. Puede proponer que se realice en un evento de la Gerencia de Literatura de Idartes, siempre y cuando justifique muy bien por qué, y esto se concertará con la persona encargada de dicho evento en la</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Gerencia, una vez quede elegida la propuesta. Deberá ser anterior a la fecha final de ejecución. (Máximo media página).</p> <p>7. Certificado de asistencia a uno (1) de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 o 2023. Si bien este documento es opcional, sí otorga cinco (5) puntos a las personas participantes que lo presenten.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Para cualquier aclaración</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad, estilo y originalidad del texto de la muestra del avance de la obra.	0 a 45
2	Coherencia y argumentación de la propuesta	0 a 25
3	Viabilidad y pertinencia de las actividades propuestas a desarrollar en Cataluña y en Bogotá	0 a 25
4	La persona participante cuenta con el certificado de asistencia a uno (1) de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 o 2023.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe final de ejecución de la residencia que incluya material fotográfico, grabaciones en audio, vídeo u otro tipo de registro de acuerdo con las características del proyecto, copia de la factura del tiquete aéreo y los soportes a que hubiere lugar que den cuenta de la ejecución presupuestal, de acuerdo con lo indicado por el Idartes.

Dicho informe será revisado y aprobado por la Gerencia de Literatura.

2. En Barcelona, ser trasladado desde y hacia el aeropuerto, hospedaje en habitación compartida y provisiones semanales de alimentos frescos y secos de algunos productos básicos. Contar con una habitación compartida, escritorio, espacio compartido de trabajo con conexión a internet y cocina equipada. Así mismo, en Can Serrat tendrán acceso a todas las actividades que durante el mes de residencia se realicen.

3. Tener acompañamiento de Guion bajo en el proceso creativo, coordinación de actividades (lecturas públicas, talleres, exposiciones, entre otras) y red de contactos. Todo esto en alianza con Can Serrat.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador dentro de la propuesta, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Viajar a Barcelona en la primera semana de octubre de 2024 y cumplir a cabalidad con la residencia de un (1) mes de duración, de conformidad con las indicaciones del Idartes, de Can Serrat y de Guion bajo.
3. Destinar la totalidad del estímulo para:
 - Pagar el boleto de avión ida y vuelta Bogotá – Barcelona – Bogotá.
 - Pagar a Can Serrat, a más tardar la última semana de octubre de 2024 la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) por concepto de hospedaje, traslado aeropuerto, alimentación básica acompañamiento y coordinación general. La alimentación básica consiste en frutas y verduras de temporada, cereales, legumbres, pasta, lácteos, huevos, café, hierbas y té, así como provisiones semanales de alimentos frescos y secos de algunos productos básicos.
 - Pagar a Guion Bajo, a más tardar la última semana de octubre de 2024 la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) por concepto de acompañamiento en el proceso escritural.
 - Demás gastos de manutención o relacionados con la residencia que se puedan presentar para poder ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estadía en Can Serrat.
4. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
5. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a

ello hubiere lugar.

6. En caso de no ejecutar la totalidad del estímulo, el ganador deberá hacer la devolución correspondiente al Idartes.
7. Cumplir con las normas y reglamentos de Can Serrat y Guion bajo.
8. Tener seguro médico activo.
9. El participante deberá garantizar la salida desde Bogotá y posterior a su participación en el evento, dentro del marco temporal establecido por la convocatoria su regreso a Bogotá.
10. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
11. Realizar todos los trámites necesarios para su viaje.
12. Los gastos no mencionados en esta convocatoria, como, por ejemplo, viajes dentro de la región, compra de artículos no contemplados en la Residencia, ocio en general, correrán por cuenta de la persona ganadora.
13. Participar en las actividades organizadas durante la residencia.
14. Entregar, al finalizar la residencia, un texto de no más de 5.000 palabras que podrá ser publicado y difundido por Guion Bajo o Idartes (otorgando los créditos de autoría). Este texto debe entregarse a la Gerencia de Literatura en el informe final y a Guion Bajo.
15. Autorizar el uso de documentación de la residencia con fines divulgativos y de archivo a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.
16. Presentar, a más tardar el 8 de diciembre de 2024 y en el formato establecido, un informe final de la ejecución de la residencia que incluya material fotográfico, grabaciones en audio, vídeo u otro tipo de registro de acuerdo con las características del proyecto, copia de la factura del tiquete aéreo y los soportes a que hubiere lugar que den cuenta de la ejecución presupuestal, de acuerdo con lo indicado por el Idartes, un texto de no más de 5.000 palabras e información sobre el estado de avance de la obra.
17. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
18. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)